

La Chequera

Alicia Salgado

■ Historia de un descenso anunciado

Finalmente, la SCT, que encabeza **Luis Téllez**, determinó que Avolar queda impedida, a partir de ayer, para prestar y dar servicios de aeronavegación comercial de pasaje, carga y correo, pues la concesión TAN-OR-VLI concluyó en el último minuto de este lunes, sin que la empresa pudiera acreditar las condiciones de seguridad, aeronavegabilidad, eficiencia y permanencia en el mercado que la ley exige, lo que le impide obtener una prórroga de esa concesión vencida. O sea, ¡A volar!

Si recordamos, cuando el 1 de agosto la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, todavía a cargo de **Gonzalo Martínez Pous**, comunicó a **Jorge Nehme** que no podía volar su línea porque tenía un adeudo de alrededor de 131.2 millones de pesos, por el uso del espacio aéreo, Avolar y sus abogados acudieron a cuanto escándalo mediático para seguir al aire.

De hecho, Avolar se inconformó con la resolución y lejos de buscar una solución mediante la garantía del adeudo o su pago, optó por acudir a cuanto tribunal o juez atendió sus pretensiones, y a cuanto argucia tuvo a su alcance en una guerra que nunca resolvió su problema, la ausencia de fondos para cumplir sus compromisos.

Por ejemplo, en cuanto supo que la SCT buscaría cobrarle los adeudos, cambió su domicilio de Tijuana a San Luis Potosí, a los altos de una tintorería en una población en la que no prestaba servicios aéreos.

Pues hasta San Luis Potosí fueron a buscarle las huellas de Martínez Pous y —de manera simultánea— tanto en Tijuana como en San Luis Potosí, le notificaron la determinación de que no podría seguir aprovechando un bien público —el espacio aéreo— si no pagaba lo que determina la ley.

Avolar difundió entonces y ampliamente una victoria pírrica —una suspensión provisional que le concedió un juez de distrito en Tijuana—. Sin embar-

go, la SCT recurrió a esa determinación y un Tribunal Colegiado de Circuito, allá en Tijuana, modificó la resolución, sujetándola a que Avolar garantizara el adeudo. ¡Obvio, nunca lo hizo!

Justo antes de que concluyera el plazo límite para que quedara sin efectos la suspensión concedida por el juez de distrito, Avolar acudió a una instancia diversa, una sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en Querétaro, en la que reclamó una invitación del SAT para que pagara.

En el inter, el secretario designó a **Gerardo Sánchez Henkel**, al frente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien estaba no sólo enterado, sino que tiene a detalle el curso de todos los procesos iniciados y defendidos por la SCT, por lo que la continuidad fue relevante y marca precedente para todos los interesados y observadores del caso.

Ahí en Querétaro, Avolar contó con la gracia del magistrado **Trinidad Cuéllar**, quien le concedió *fast-track*, la suspensión para que siguiera volando.

En una tarea de Batman y Robin, el SAT, que encabeza **Alberto Gutiérrez**, y la SCT se coordinaron para hacer todo lo necesario, a fin de que la suspensión concedida por el magistrado Cuéllar quedara sin efectos. Sorprendentemente, el magistrado analizó el asunto en *slow-motion* y tardó semanas en resolver sobre la conclusión del juicio, debido seguramente a "sus cargas de trabajo".

Pues resulta que ante la inminente pérdida de la suspensión, dos días antes, Avolar acudió nuevamente a la misma sala para reclamar una supuesta "negativa ficta" de la SCT para prorrogarle la concesión, pero ya no con el magistrado Cuéllar, sino a la oficina de su vecina, la magistrada **Rita Velasco de León**, en la que su secretaria de acuerdos resolvió otorgarle una nueva suspensión contra la SCT, pero ahí la abogada de Avolar, perdón, la secretaria de acuerdos se le pasó un detalle:

La suspensión se concedió "para el efecto de que la empresa actora continúe prestando el servicio público de transporte aéreo al amparo del título de concesión número TAN-OR-VLI"; es decir, para que Avolar siguiera operando al amparo de su concesión, cuya vigencia concluyó anterior, lo que significa que esa suspensión sólo permitió que Avolar realizara operaciones del 22 al 27 de octubre de 2008, pues a partir del primer minuto del 28 de octubre ya no cuenta con



Fecha 30.10.2008	Sección Finanzas	Página 8
----------------------------	----------------------------	--------------------

concesión vigente.

Seguramente Avolar dirá que la suspensión le permite seguir prestando el servicio de transporte aéreo, pero para cumplir con la ley, es necesaria una concesión de la SCT; eso hasta Jorge Nehme lo sabe.

No cabe duda de que el equipo jurídico de Luis Téllez va tomando vuelo. Este tema dará mucho de que hablar en los próximos días y veremos su desenlace, seguramente con el inicio de los reclamos de los socios, acreedores y empleados de Avolar en contra de Jorge Nehme.

De la cuenta corriente

Sólo uno de los tres grupos de exhibición interesados en adquirir la cadena Cinemex, que dirige **Alma Rosa García Puig**, ha notificado su intención de compra a la Comisión Federal de Competencia Económica, cuyo pleno preside **Eduardo Pérez Motta**.

Y como el principal accionista de una de ellas tiene el antecedente de irse por la libre (recuerde que desde finales de 2005 opera la concentración de facto no autorizada de Ferromex-Ferrosur del Grupo México), el ente antimonopolios espera que realice un paso en falso para aplicar la nueva ley, pues en la CFC se estima que ninguna de las cadenas (MM Cinesmas de **Germán Larrea** y

Cinemark México de la cadena estadounidense del mismo nombre), que son consideradas junto con Cinemex potenciales adquirentes, pueden salvarse lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), para notificar la concentración, ya que la operación excede los 18 millones de veces el salario mínimo vigente del DF y/o implica una acumulación de 35 por ciento o más de los activos o acciones de Cinemex, entidad económica que vende anualmente más de 18 millones de veces el salario mínimo del DF.

La otra, ¿será que no tienen fondos para comprar?, pues si no notifican en tiempo, la multa es de 400 millones de veces el salario mínimo del DF. ☒

asalgado@elfinanciero.com.mx

No cabe duda de que el equipo jurídico de Luis Téllez va tomando vuelo. Este tema dará mucho de que hablar en los próximos días y veremos su desenlace, seguramente con el inicio de los reclamos de los socios, acreedores y empleados de Avolar en contra de Jorge Nehme